Bucaramanga, junio14 de 2023

Doctor:
YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde
Municipio Enciso

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento**, **N°0027 de junio 14 del 2023, Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **Alcaldía de Enciso-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento**, **N°0027 de junio 14 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**ALVARO GUTIERREZ AYALA**
Correo institucional:	agutierrez@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

FENECIMIENTO N°0018

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, junio 14 de 2023
NODO: NODO GARCIA ROVIRA
ENTIDAD: MUNICIPIO ENCISO
REPRESENTANTE LEGAL: YAMITH HERNANDEZ BLANCO
VIGENCIA AUDITADA: 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO a la entidad MUNICIPIO ENCISO, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Con Salvedad sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022,

Concepto favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por YAMITH HERNANDEZ BLANCO, alcalde - representante legal del MUNICIPIO ENCISO, vigencia fiscal auditada 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CALVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Alvaro Gutiérrez Ayala, Líder de Auditoría
Revisó: DEKER JOHAN PLATA RINCON -Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

NODO GARCIA ROVIRA

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL N°0027 junio 14 de 2023

MUNICIPIO ENCISO

YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga, junio 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditor Fiscal – Nodo García Rovira (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

SANDRA JANETH ZARATE AMADO
Profesional Especializado G-1

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Auditor Fiscal

ALVARO GUTIERREZ AYALA
Profesional Especializado G-1 (E)
Líder Auditoría

CONTENIDO

1. Opinión Con Salvedades sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable 7
3.1. Fundamento del concepto 7
4. Cuestiones clave de la auditoría 7
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 15
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 15
7. Otros requerimientos legales 16
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 16
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 18
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 20
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 20
ANEXO 1 22
HALLAZGOS FINANCIEROS 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01 LA ALCALDIA DE ENCISO NO HA CULMINADO TODAVIA EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02 SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ALCALDIA DE ENCISO AUN NO HA DEPURADO NI ACTUALIZADO LA CUENTA DE “BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO”, INCUMPLIENDO PLAN DE MEJORAMIENTO. 24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03 LA ALCALDIA DE ENCISO NO HA LLEVADO A CABO LA ACTUALIZACION CATASTRAL DESDE EL AÑO 2010. 25
HALLAZGOS PRESUPUESTO 26
HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL 26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04 CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA -RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD. 26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05 CONTRATOS SUSPENDIDOS VIGENCIAS 2020 Y 2021 (MC.026-20 Y 054-2021-CMCTS-02)- 28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06 FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATO 056 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VIGENCIA 2022 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07 DEBILIDADES EN LA PUBLICACION EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2022- CONTRATO DE OBRA-104-2022. 32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08 FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO 125-2022 DE LA MUESTRA CONTRACTUAL 34
CUADRO DE HALLAZGOS 37
FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO 125-2022 DE LA MUESTRA CONTRACTUAL 37
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 37
ANEXO 2 38
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 38
ANEXO 3 39
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 39
ANEXO 4 39
ESTADOS FINANCIEROS 39
PRESUPUESTO 43

Bucaramanga, junio 14 de 2023

Señor:
YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde
Municipio – Enciso

Asunto: **INFORME FINAL AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO N°0027 junio 14 de 2023 Vigencia 2022**

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio – Enciso, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los Estados Financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 1 de junio del 2021 y sus modificatorias, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Con Salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Enciso es una entidad territorial fundamental de la división política, administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, se clasifica en categoría sexta 6ª.

El municipio de Enciso presenta las notas a los Estados Financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, atendiendo los lineamientos del nuevo marco normativo según resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, e instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022 emanadas de la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Alcaldía de Enciso, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDADES** para la **vigencia 2022.**

Vigencia 2022 Con salvedades: “En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en

"fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron la suma de $427.868.611, el 1.78% del Activo para la vigencia 2022. Estas incorrecciones son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, las partidas por depurar de los convenios de vigencias anteriores y cuentas por cobrar. De otra parte, no se ha realizado la actualización catastral desde la vigencia 2010.

La totalidad de imposibilidades en el activo alcanzaron los $684.265.998, es decir el 2.85%.del total activo, siendo la más representativa la no actualización de la cuenta de Bienes de uso y beneficio público.

2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

a) Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

b) Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

c) Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

d) Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

e) Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: LIMPIO o SIN SALVEDAD.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	23.1%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		

Fuente: RECF-45B-02

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico de presupuesto y demás normas concordantes

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se omitió el procedimiento adecuado y correcto para la adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos a su cargo.

Así mismo, se comprobó inexactitud respecto de la información correspondiente a: comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal-cuentas por pagar, comportamiento en los pagos de los compromisos adquiridos y no ejecutados en la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con reservas presupuestales.

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y la Ley 115 de 1996 establecen que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia, así como regula principio de anualidad respectivamente.

La Contraloría General de Santander (CGS), ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Santander considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2022:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.3%	87.4%	53.3%	**33.6%**	**Favorable**

Fuente: RECF-45B-02

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	**90.25%**	**EFICAZ**
ECONOMÍA	**87.40%**	**ECONOMICO**

Fuente: RECF-45B-02

3.1. Fundamento del concepto

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2022, la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades, la suscripción de diversos contratos para suplir una misma necesidad que se mantiene en el tiempo, demuestra falta al principio de planeación y al deber funcional que competía a los funcionarios involucrados en la etapa precontractual de los contratos principales y sus adicciones.

.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la

formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

ESTADOS FINANCIEROS:

Estados contables vigencia 2022

El municipio de Enciso presentó Estado de Situación financiera consolidado a diciembre de 2022, así:

	Activo	**Pasivo**	**Patrimonio**
Vigencia 2021	23.949.729.833	3.803.551.336	20.146.178.497
Vigencia 2022	24.050.204.526	3.683.996.675	20.366.207.851

El incremento del activo obedece al aumento en las Rentas por cobrar, especialmente por concepto de transferencias del Sistema General de Regalías; al incremento en Propiedad planta y equipo por la contabilización de las construcciones en curso por concepto de la construcción del Acueducto Plan del Llano y a la inclusión de la Quinta lote 1 Mosgua, en las edificaciones. Sin embargo, el efectivo si presentó disminución por la utilización de los recursos recibidos del Fonpet.

El pasivo no presentó variación considerable. Disminuyó el saldo de la obligación financiera contraída con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por un valor inicial de $600.000.000. Para la compra de maquinaria amarilla.
Así mismo disminuyó el saldo de cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios y por recursos a favor de terceros como las estampillas departamentales y la retención en la fuente, no quedó saldo.

En la cuenta 2902 ·Recursos recibidos en administración", continua el registro de $670.000.000 desde la vigencia 2020 la cual corresponde a la contabilización de al convenio No. 1656 del municipio con INVIAS de la vigencia 2020 y que según la administración se ejecutó durante el 2022. Pendiente la liquidación de este convenio.

El patrimonio aumentó por el resultado de ejercicios anteriores.

El estado de resultados registró Excedente de $1.110.948.921 para la vigencia 2021 y déficit de $559.200.301 para la vigencia 2022, ocasionado por el incremento predominante en el gasto social (bienestar social), el cual fue superior al aumento obtenido en el recaudo de impuestos y transferencias, como se puede observar en el cuadro:

Cuenta	**Vigencia 2022**	**Vigencia 2021**	**Variación**
Ingresos fiscales	784.521.647	530.812.788	253.708.859
Transferencias	11.249.698.405	8.991.477.427	2.258.220.978
Otros ingresos	204.666.244	38.486.757	166.179.487

Total ingresos	**12.238.886.296**	**9.560.776.972**	**2.678.109.324**
Gastos de administración y operación	2.383.902.607	2.050.297.159	333.605.448
Transferencias	293.539.324	86.203.833	207.335.491
Gasto social	10.079.219.831	6.287.073.925	3.792.145.906
Otros gastos	41.424.835	26.253.134	15.171.701
Total gastos	**12.798.086.597**	**8.449.828.051**	**4.348.258.546**
Excedente/Utilidad ejercicio	**-559.200.301**	**1.110.948.921**	**-1.607.149.222**

Dentro de los Otros ingresos para la vigencia 2022 se registran los recursos derivados de la venta de elementos obsoletos y dados de baja mediante Acta del mes de abril de 2022.

Información Presupuestal

Mediante DECRETO No. 077 del 17 de diciembre 2021"POR MEDIO DEL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", En la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MLC ($7.965.574.131,35), el comportamiento del ingreso se registra:

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
INGRESOS TOTALES 2022	**7.965.574.131,35**	**12.032.927.037,23**	**12.232.236.684,29**	**(199.309.647,06)**

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2022

Del presupuesto definitivo por valor de $ 12.032.927.037,23 el recaudo fue del 102% en la suma de $ 12.232.236.684,29, al cierre de la vigencia se presentó un saldo por recaudar de $199.309.647,06. que corresponde Servicios de salud (Régimen Contributivo y Subsidiado).

El presupuesto de gastos se ejecutó en un 90% en la suma de $10.811.484.029,06, quedando un saldo por ejecutar de $1.221.443.008,17 (INVERSIÓN -ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO) recursos del SGPA cómo se registra en la siguiente tabla:

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
TOTAL GASTOS 2022	**7.965.574.131,35**	**12.032.927.037,23**	**10.811.484.029,06**	**1.221.443.008,17**

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2022

Mediante acuerdo 022 de agosto 31 de 2021 se aprobó el estatuto presupuestal, el manual de presupuesto registran el mismo acuerdo.
.

COMPARATIVO 2021-2022

Rubro Presupuestal	ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021 EJECUTADO	Valor año actual 2022 EJECUTADO	Comparación horizontal	%	Explicación analítica inicial
	PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	**12.754.466.221**	**12.232.236.684**	**-522.229.537**	**-4%**	DISMINUCION DE LOS INGRESOS EN UN 4% RESPECTO A LA VIGENCIA 2021
	INGRESOS TRIBUTARIOS	**437.871.727,75**	**551.791.264,00**	**113.919.536,25**	**26,02%**	**GENERADO POR LA AUMENTO DE LOS RECURSOS DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN EL 2022**
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	2.890.450,00	3.001.091,00	110.641,00	3,83%	
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	11.376.153,00	11.373.765,00	-2.388,00	-0,02%	
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	13.356.886,00	15.101.017,00	1.744.131,00	13,06%	
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	53.720.207,00	57.552.733,00	3.832.526,00	7,13%	
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	98.984.647,03	52.462.764,00	-46.521.883,03	-47,00%	
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	32.794.998,77	58.079.916,00	25.284.917,23	77,10%	
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	7.718.000,00	1.753.000,00	-5.965.000,00	-77,29%	
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	21.015.380,10	14.837.107,00	-6.178.273,10	-29,40%	
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	882.869,85	829.936,00	-52.933,85	-6,00%	
1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro - Bienestar Adulto Mayor	134.511.760,00	225.854.597,00	91.342.837,00	67,91%	AUMENTO DEL 67.91% RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR POR LA EJECUCION EN EL 2022 LAS RESERVASS PRESUPUESTALES DE 2021
1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro - Cultura	34.015.407,00	60.235.066,00	26.219.659,00	77,08%	AUMENTO DEL 77.08% RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA MAYOR POR LA EJECUCION EN EL 2022 LAS RESERVASS PRESUPUESTALES DE 2021
1.1.01.02.218	Tasa Pro Deporte y Recreacion	26.604.969,00	50.710.272,00	24.105.303,00	90,60%	AUMENTO DEL 90.60% RECAUDO DE LA TASA PRODEPORTE MAYOR POR LA EJECUCION EN EL 2022 LAS RESERVASS PRESUPUESTALES DE 2021
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**107.359.727,20**	**244.443.513,00**	**137.083.785,80**	**127,69%**	**AUMENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN UN 2% RESPECTO A LA VIGENCIA 2021**
1.1.02.01.005.59	Contribucion Fondo de seguridad Ciudadana	38.180.899,00	143.098.366,00	104.917.467,00	274,79%	AUMENTO 274% RECAUDO CONTRIBUCION FONDO SEGURIDAD DEBIDO A LA EJECUCION EN 2022 DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2021
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	34.548.379,00	36.278.132,00	1.729.753,00	5,01%	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	12.148.586,00	16.848.200,00	4.699.614,00	38,68%	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	22.481.863,20	48.218.815,00	25.736.951,80	114,48%	AUMENTO 114% DEBIDO A LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE RESERVAS DE 2021
1.1.02.06.001	**RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**5.544.828.719,00**	**5.693.049.308,00**	**148.220.589,00**	**2,67%**	**INCREMENTO TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN UN 2.67% RESPECTO A LA VIGENCIA 2021 .** **ADICION RECURSOS SGP**
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	43.508.648,00	45.472.444,00	1.963.796,00	4,51%	
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	52.187.238,00	49.528.306,00	-2.658.932,00	-5,09%	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	1.216.076.121,00	1.211.046.981,00	-5.029.140,00	-0,41%	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	141.753.967,00	153.743.760,00	11.989.793,00	8,46%	
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	184.054.238,00	185.286.200,00	1.231.962,00	0,67%	
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	93.036.295,00	100.479.719,00	7.443.424,00	8,00%	

1.1.02.06.001.03.02	Cultura	69.777.222,00	75.359.790,00	5.582.568,00	8,00%	
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	1.644.894.973,00	1.757.551.952,00	112.656.979,00	6,85%	
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.388.686.734,00	1.490.993.563,00	102.306.829,00	7,37%	
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	21.081.267,00	22.340.386,00	1.259.119,00	5,97%	
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	689.772.016,00	601.246.207,00	-88.525.809,00	-12,83%	
1.2.05.02.1.1.02.06.003	**OTROS APORTES**	**2.197.661.523,93**	**2.236.059.489,00**	**38.397.965,07**	**1,75%**	
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	5.015.700,00	4.089.536,00	-926.164,00	-18,47%	
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	2.167.065.940,93	2.195.468.696,00	28.402.755,07	1,31%	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	19.448.780,00	27.060.249,00	7.611.469,00	39,14%	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	6.131.103,00	9.441.008,00	3.309.905,00	53,99%	
1,2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.383.084.522,93**	**2.666.369.123,29**	**-1.716.715.399,64**	**-39,17%**	**DISMINUCION DE LOS INGRESOS EN UN 39.17% CON RESPECTO AL 2021 .** **DEBIDO AL DESAHORRO DE FONPET DE 2021 YA QUE EN EL 2022 ESTE DISMINUYO SIGNIFICATIVAMENTE**
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	10.000.000,00	104.372.000,00	94.372.000,00	943,72%	
1.2.05	Rendimientos Financieros	21.816.735,96	17.402.035,27	-4.414.700,69	-20,24%	
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	600.000.000,00	0,00	-600.000.000,00	-100,00%	
1.2.08	Transferencias de Capital	989.748.249,68	440.935.811,52	-548.812.438,16	-55,45%	
1.2.10	Recursos del balance	1.126.719.394,29	1.718.040.875,50	591.321.481,21	52,48%	
1.2.12	Retiros FONPET	1.634.800.143,00	385.618.401,00	-1.249.181.742,00	-76,41%	
1,02	**INGRESOS FONDOS ESPECIALES**	**83.660.000,00**	**840.523.987,00**	**756.863.987,00**	**904,69%**	
1.02.6.01.03	Asignaciones Del Sistema General De Regalías	83.660.000,00	840.523.987,00	756.863.987,00	904,69%	
	TOTAL INGRESOS	**12.754.466.220,81**	**12.232.236.684,29**	**-522.229.536,52**	-4,09%	
Rubro Presupuestal	**Descripcion Gastos**	**Total Ejecutado 2021**	**Total Ejecutado 2022**	**Comparacion Horizontal**	**%**	
2.1.1	Gastos de Personal Aprobados	449.476.982,00	474.371.061,63	24.894.079,63	5%	LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AUMENTARON EN UN 5% RESPECTO A LA VIGENCIA 2021
2.1.2	Gastos Generales	322.899.134,50	440.907.919,00	118.008.784,50	27%	LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AUMENTARON EN UN 27% RESPECTO A LA VIGENCIA 2021
2.1.3	**Otros Gastos de Funcionamiento (Transferencias)**	**395.128.460,53**	**444.683.433,92**	**49.554.973,39**	11%	
2.1.3.1	Transferencias Administracion	78.952.292,53	145.193.743,92	66.241.451,39	46%	
2.1.3.2	Transferencias Concejo	183.300.813,00	149.656.739,00	-33.644.074,00	-22%	
2.1.3.3	Transferencias Personeria	132.875.355,00	149.832.951,00	16.957.596,00	11%	
2,2	Deuda Publica	50.379.229,00	141.225.105,00	90.845.876,00	64%	
2,3	Plan de Inversion	**10.519.588.038,71**	**9.310.296.509,51**	**-1.209.291.529,20**	-13%	LA INVERSION CON RESPECTO A LA VIGENCIA 2021 DISMINUYO EN UN 13%
2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	10.519.588.038,71	9.310.296.509,51	-1.209.291.529,20	-13%	
	Total Gastos	**11.737.471.844,74**	**10.811.484.029,06**	**-925.987.815,68**	-9%	

Constitución y Ejecución de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

RESERVAS PRESUPUESTALES: Son los compromisos que, a 31 de diciembre del año fiscal, no se hayan cumplido por razones imprevistas no contempladas inicialmente. Esto implica que el bien no se haya recibido o que el servicio no se haya prestado en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal, pero que el compromiso este legalmente contraído, desarrolle el objeto de la apropiación y cuente con el respectivo registro presupuestal.
El uso de Reservas Presupuestales debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria, a aquellos en que, de no constituirse la figura, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad.

Circular 026 de 2011, Circular 031 de octubre 20 de 2011, expedidas por el Procurador General de la Nación.

Mediante Decreto N° 082 de diciembre 31 de 2021, se establecieron las reservas presupuestales en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2021 para ser canceladas en la vigencia 2022 detallándolas en la suma de $2.872.499.131,70. Las reservas constituidas están justificadas y soportadas en normas vigentes.

Mediante Decreto N° 083 de diciembre 31 de 2021, se establecieron las cuentas por pagar en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2021 para ser canceladas en la vigencia 2022 detallándolas en la suma de $135.819.322, Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fueron canceladas en su totalidad en la siguiente vigencia.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL

En las vigencias 2021 y 2022 presento superávit presupuestal así:

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL		
DETALLE	**2021**	**2022**
INGRESOS RECAUDADOS	12.754.466.221	12.232.236.684
GASTOS O PRESUPUESTO EJECUTADO	11.737.471.845	10.811.484.029
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	**1.016.994.376**	**1.420.752.655**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos

En la vigencia 2022 el Municipio presenta superávit presupuestal debido a la no ejecución de los recursos del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD los cuales se encontraban en proceso de aprobación en el acta del comité de orden público, y el mayor recaudo de las estampillas Municipales como lo son Adulto Mayor, Pro-Cultura, Tasa Prodeporte, debido a la ejecución de recursos de las reservas presupuestales del 2021 ejecutadas en el 2022. Y los recursos

del desahorro fonpet regalías los cuales se encuentran pendientes por aprobación del proyecto de vivienda.

INFORMACION CONTRACTUAL:

Para la GESTION CONTRACTUAL de la vigencia - 2022, de acuerdo con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA se seleccionó la muestra señalada, en la cual se verificó la planeación y la ejecución de los recursos públicos, evidenciando:

En la vigencia 2022 se suscribieron dos contratos relacionados con víctimas del conflicto armado

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATADO
072	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 07	Construcción de arco de entrada al casco urbano del municipio de Enciso Santander	$ 45.147.987
112	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 33	Compra de capital semilla para apoyar proyectos productivos, la empleabilidad y fortalecimiento empresarial a 9 familias víctimas del conflicto armado en zonas rurales y urbanas en la vigencia 2022 del municipio de Enciso Santander	$ 25.920.000

Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, se encontraron (126) Contratos por valor total de $6.354.72I6.072,91 rendidos en el SIA OBSERVA, se adicionaron contratos en la suma de $405.992.177, para un valor total de la contratación de $6.765.706.136, es de mencionar que en el SIA OBSERVA se encuentran 126 contratos, 2 son procesos contractuales suscritos en el 2021 que se iniciaron en el 2022 (109-2021-LP-002 Y 116-2021-LP-003) del total de los cuales se seleccionaron (08) contratos.

MUESTRA MUNICIPIO ENCISO VIGENC IA 2022										
	(C) Número Del Contrato	(C) Modalidad De Selección	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista ()	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaammdd)	(C) Nombre Completo Interventor O Supervisor ()	(F) Fecha Inicio Del Contrato (Aaaammdd)	(F) Fecha Terminación Del Contrato (Aaaammdd)
1	4	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONTABILIDAD PUBLICA	57.109.752,00	YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA	11/01/2022	ANDERSON ROA ACEROS	11/01/2022	31/08/2022
2	56	SELECCIÓN ABREVIADA	MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA 2022 DEL MUNICIPIO ENCISO SANTANDER FASE II	80.000.000,00	LUIS EDUARDO MORENO TORRES	15/03/2022	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO	17/03/2022	16/08/2022

MUESTRA MUNICIPIO ENCISO VIGENC IA 2022										
3	61	SELECCIÓN ABREVIADA	OTROS	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION	50.050.000,00	CALIDAD TOTAL SAS	26/04/2022	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ VILLAMARIN	2/05/2022	30/11/2022
4	74	MÍNIMA CUANTÍA	OTROS	COMPRA Y O EXPEDICION DE POLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO	18.187.236,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	17/06/2022	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ VILLAMARIN	21/06/2022	23/06/2022
5	79	CONCURSO DE MÉRITOS	OTROS	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DOCUMENTO TECNICO DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	63.248.500,00	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	6/07/2022	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO	25/07/2022	25/10/2022
6	93	DIRECTA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIA	23.999.760,00	ESE HOSPITAL ENCISO	2/09/2022	LUZ CAROLINA SUAREZ CACERES	2/09/2022	31/12/2022
7	104	SELECCIÓN ABREVIADA	MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	49.994.735,00	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	4/10/2022	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO	5/10/2022	2/11/2022
8	125	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA PÚBLICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSO EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	792.947.157,00	LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ	26/12/2022	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO	5/01/2023	4/05/2023
TOTAL 8 CONTRATOS					1.135.537.140,00					

Se evidenció deficiencias en rendición y ejecución del cumplimiento parcial de obligaciones del sia-rendición de la contratación. -control de legalidad, suspensión de contratos que vienen de la vigencia 2020 y 2021 en los cuales se aclara el motivo de la suspensión, falencias en la supervisión del contrato de combustible, debilidades en la publicación en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública -secop en los procesos de contratación, falencias en la ejecución de un contrato 025-2022 y Falencias en

el seguimiento a la ejecución del contrato 125-2022 de la muestra contractual. Lo anterior se describe detalladamente en las observaciones anexo 1

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

EL MUNICIPIO DE ENCISO es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables y presupuestales vigentes para la vigencia 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

a) Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones

deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

c) Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

d) Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

e) Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias. De >2.0 a 3.0, se emite concepto sobre control interno financiero Efectivo, en la vigencia 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

GESTIÓN FINANCIERA	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**BAJO**	CON DEFICIENCIAS	**1.3**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**BAJO**	EFICAZ	
Total General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**BAJO**	CON DEFICIENCIAS	**EFECTIVO**

Fuente: Formato RECF-28A-02:Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y controles PERCF

Este concepto está sustentado:

Macroproceso Financiero

-La alcaldía de enciso no ha culminado el proceso de sostenibilidad contable.

-Según notas a los estados financieros, la alcaldía de Enciso aún no ha depurado ni actualizado la cuenta de “BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO”, INCUMPLIENDO PLAN DE MEJORAMIENTO.

-La alcaldía de Enciso no ha llevado a cabo la actualización catastral desde el año 2010.

Macroproceso Gestión Presupuestal y Contractual

Presupuestal

En la vigencia 2022, no se evidenciaron observaciones que afecten la ejecución presupuestal, es así que en los procesos claves de la auditoría se registró el análisis y seguimiento a la vigencia 2022.

Contractual

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa presenta las siguientes falencias:

-Cumplimiento parcial de obligaciones del SIA observa -rendición de la contratación. -control de legalidad.

-Contratos (mc.026-20 y 054-2021-cmcts-02)- suspendidos de vigencias anteriores.

-Falencias en el ejercicio de la supervisión de contrato 056 - suministro de combustible vigencia 2022.

-Debilidades en la publicación en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública -secop en los procesos de contratación vigencia 2022

-Falencias en el seguimiento a la ejecución del contrato 125-2022 de la muestra contractual.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito el 2021/07/27, correspondiente al Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, N°0165 diciembre 28 del 2022, Vigencia 2021., reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende seis (06) hallazgos ,a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio , fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, evaluado con 100 en cumplimiento (20% eficacia) y 100 en cumplimiento (80% efectividad)

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**83.3**	
PARCIALES	**83.33**	**83.33**
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

FUENTE: Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento

(N) Número Del Hallazgo (De Acuerdo Al Informe Definitivo)	(C) Descripción Breve Del Hallazgo(Condición)	(C) Causa	(C) Acción De Mejora	(C) Unidad De Medida De Las Meta	(F) Fecha Iniciación Metas	(F) Fecha Terminación Metas	(J) De Avance De La Meta	(C) Descripción Del Avance	(C) Relación De Las Evidencias
2	Cuentas bancarias inactivas, asi mismo, no se ha ajustado las cuentas de las normas internacionales	Debilidad en el sistema de control interno contable, generando incumplimiento de las políticas y normas establecidas por la entidad.	Realizar la depuración de cuentas inactivas y ajustar las cuentas de acuerdo a normas internacionales	Comité Sostenibilidad Contable	2023-01-04	2023-06-30	100	Realización Comité Sostenibilidad Contable	Acta Comité Sostenibilidad Contable-Certificaciones Cancelación de Cuentas
3	La alcaldia de Enciso no revela en sus estados financieros a diciembre de 2021, los procesos judiciales adelantados en contra de la entidad	Falencias en el control interno contable.	Registrar los procesos en contra de la Entidad en los Estados Financieros.	Estados Financieros	2023-01-04	2023-06-30	100	Registro en Estados Financieros	Estados Financieros
4	Reservas presupuestales constituidas y no canceladas.	Deficiencia en el control de la programación y ejecución de las reservas presupuestales establecidas.	Realizar la incorporación presupuestal de los saldo como Pasivos exigibles a fin de realizar los pagos cuando se cumpla con todas las obligaciones por parte del Contratista.	Pasivos Exigibles constituidos	2023-01-04	2023-06-30	100	Incorporación Pasivos Exigibles	Acuerdo Pasivos Exigibles

5	Pago sancion segun sentencia del tribunal superior del distrito judicial sala laboral de Bucaramanga.	Mal procedimiento en las actividades específicas al contratante	Iniciar el proceso de acción de repetición de acuerdo a la sanción total cancelada.	Acción de Repetición	2023-01-04	2023-06-30	100	Realización Comité de Conciliación	Acta Comité de Conciliación
7	Por la posible falta de control en la compra de combustible en el contratos 2021-100-SAMC-06 y 2021-030-SAMC-01	Falta de parametrización a través de un formato, que permita controlar de una forma más eficiente el consumo real en cuanto al combustible por parte de los vehículos de la entidad	Controlar de una forma más eficiente el consumo real en cuanto al combustible por parte de los vehículos de la entidad.	Bitácora	2023-01-04	2023-06-30	100	Registro en Bitácora	Bitácora

FUENTE: Formato-202306-f22a-cgs

De conformidad con lo anterior, fue objeto de evaluación el plan de mejoramiento toda vez que los términos de vencimiento de las acciones correctivas están cumplidos, se evaluaron conforme la resolución 00232 de marzo 18 de 2021 y la modificatoria No. 00074 del 31 de enero del 2022, la referida evaluación se registra en el en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

En razón a lo anterior se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la resolución 232 de marzo 18 de 2021. "***ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN.*** *La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.*

Así mismo los criterios de Evaluación (artículo 10). Para efectos de la evaluación, los criterios a tener en cuenta son:
"(…)
a. *Eficacia: Se refiere al cumplimiento en sí mismo, de la acción de mejora propuesta.*

b. Efectividad: Una acción se considera efectiva cuando al implementarse elimina la causa y subsana el hallazgo que la originó, situación que puede ser verificada cuando el auditor determina que la condición observada en el hallazgo que le dio origen ya no se presenta. (…)".

Los hallazgos evaluados como inefectivos con cero (0) en cumplimiento (Eficacia 20%) y en efectividad del 80% con cero (0) , se enuncian a continuación:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
1	La alcaldia de Enciso no ha depurado los bienes de beneficio y uso publico ni se	Debilidades en la aplicación de las normas internacionales y	Actualización y control adecuado de los bienes de beneficio y uso público	4/1/2023	30/06/2023	0	0

	registró la depreciacion durante la vigencia 2021	aplicación del proceso de sostenibilidad contable.					

El anterior hallazgo evaluado como inefectivo fue incorporado en el presente informe a fin de que la entidad subsane la deficiencia estableciendo una acción correctiva efectiva que mitigue los riesgos.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 obtuvo 91.36 según evaluación del equipo auditor cumple.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.0	0.1	9.50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.9	0.3	27.88
Calidad (veracidad)	91.4	0.6	54.85
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**92.22727273**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**90.5**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**91.36363636**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS Se Fenece la cuenta rendida por el MUNICIPIO ENCISO correspondiente a la vigencia fiscal 2022, con una evaluación de 86.0%.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%				**22.4%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
					100.0%		20.0%		**Limpia o sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓ	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.3%	87.4%	53.3%	**33.6%**	**Favorable**

		N Y DEL GASTO							
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	**100%**	**94.2 %**	**0.0 %**	**93.3%**	**56.0%**		
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0 %		75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS**	**Con salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**75.0 %**		**75.0%**	**30.0%**		
TOTAL PONDERADO	**100%**	**TOTALES**					**86.0%**		
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO					**SE FENECE**		

Fuente: RECF-45B-02

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
SANDRA JANETH ZARATE AMADO	Profesional Especializado G-1	
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	Auditor Fiscal	
ALVARO GUTIÉRREZ AYALA	Profesional Especializado (e)	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditor Fiscal	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Ocho (08) hallazgos Administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01 LA ALCALDIA DE ENCISO NO HA CULMINADO TODAVIA EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE .

CRITERIO:
Ley 716 de 2001

CONDICIÓN:
Revisados los estados financieros a diciembre 31 de 2022, se evidenció que la Alcaldía aún no ha terminado el proceso de sostenibilidad contable, teniendo en cuenta lo siguiente

a. Existencia de cuentas bancarias y cuentas por pagar, que hacen referencia a convenios que no han sido liquidados a la fecha, Como respuesta a requerimiento de información, se obtuvo lo siguiente;

CONVENIO	DETALLE	VALOR CONVENIO	OBSERVACION
378-2006	SILVOPASTORIL	$81.743.300	En proceso de liquidación con la Gobernación
2007	MEJORAMIENTO RED TERCIARIA		Sin depurar por ser Convenio con Invías. Se encuentran inmersos en proceso de responsabilidad fiscal
1373-2007	CONSTRUCCION BIBLIOTECA MPAL.	$100.000.000	En proceso de liquidación con la Gobernación.
1374-2007	REMODELACION PARQUE MPAL	$212.583.082	En proceso de liquidación con la Gobernación
		$394.326.382	

También hay convenios de vigencia 2021 pero que fueron ejecutados durante la vigencia 2022, por valor de $1.453.992.481, para los cuales también deben iniciar el proceso de liquidación.

b. Cuentas bancarias que no presentan movimiento desde vigencias anteriores como se describe en el cuadro

Código contable	Cuenta bancaria	Saldo
1110050324	Bco agrario cta 360-320-0017-5	41.849
1110050325	Bco agrario cta 360-320-0015-9	95.373
1110050421	SGO Agua potable Cta 9273-92	5.457.729

1110060304	Bco agrario. Adquisición de maquinaria	408
11101301	Fondo de solidaridad	1.131
		$5.596.490

c. Cuentas por cobrar por valor de $27.945.739 desde vigencia 2020, por concepto de saldo de servicios públicos desde cuando el municipio administraba estos servicios, los cuales fueron cobrados por la ESANT y según respuesta a requerimiento, a la fecha se encuentran en proceso de conciliación de los saldos recaudados.

servicio	Saldo dic 2020	Saldo dic 2021	Saldo dic 2022
Acueducto	8.460.752	8.460.752	8.460.752
Alcantarillado	4.417.471	4.417.471	4.417.471
Aseo	18.067.516	18.067.516	18.067.516
	$27.945.739	**$27.945.739**	**$27.945.739**

CAUSA:
Deficientes mecanismos de control interno contable.
Inobservancia de la permanente sostenibilidad de la información que soporta el saldo contable.

EFECTO:
Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de los mismos. Como incorrección se considera el valor de $427.868.611.

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO - alcalde YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA - Contador	X				
Cuantía:					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02 SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ALCALDIA DE ENCISO AUN NO HA DEPURADO NI ACTUALIZADO LA CUENTA DE "BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO", INCUMPLIENDO PLAN DE MEJORAMIENTO..

CRITERIO:
Normas internacionales de contabilidad del sector público. - Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación.

CONDICION:
Revisados los Estados financieros y las notas a diciembre de 2022, se evidenció que los Bienes de Beneficio y Uso público- Bibliotecas y parques recreacionales, todavía no han sido depurados, por tanto, las cifras plasmadas en los estados financieros no se encuentran actualizadas.

CAUSA:
Debilidades en la aplicación de las normas internaciones y aplicación del proceso de sostenibilidad contable.

EFECTO:
Posible sobrestimación del Activo.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal"*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO - alcalde YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA - Contador	X				
Cuantía:					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03 LA ALCALDIA DE ENCISO NO HA LLEVADO A CABO LA ACTUALIZACION CATASTRAL DESDE EL AÑO 2010.

CRITERIO:
Las entidades de gobierno deben efectuar la actualización catastral cada 5 años, según lo establece el decreto 3496 de 1983 de diciembre 26, que reglamenta la ley 14 de 1983, según el "Artículo 7. Avalúo Catastral.

CONDICION:
La Alcaldía de Enciso realizó su última actualización catastral en el año 2010 y a la fecha no la ha efectuado nuevamente, la cual debe realizar cada 5 años, según la norma.

CAUSA:
Desconocimiento de la norma.
Falta de los recursos para la contratación correspondiente.

EFECTO:
Inferior recaudo por concepto de impuesto predial, por la desactualización existente.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal"*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO - Alcalde	X				
Cuantía:					

HALLAZGOS PRESUPUESTO

En la vigencia 2022, no se evidenciaron observaciones que afecten la ejecución presupuestal, es así que en los procesos claves de la auditoría se registró el análisis y seguimiento a la vigencia 2022.

HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04 CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA -RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD.

CRITERIO:
Resolución 000005 de enero 04 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER"

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

CONDICION:
Al revisar el control de legalidad en la plataforma SIA OBSERVA, se evidenció que de los 126 contratos correspondiente a la vigencia 2022 registrados en SIA OBSERVA, 101 reportaron el 100% y 25 reportaron menos del 90 % de los documentos que soportan las etapas contractuales de cada de ellos, debiendo estar reportados en un 100% los 126 contratos a febrero 14 de 2023 fecha en la cual se rindió la cuenta anual.

CÓDIGOCONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO VALOR	FECHATERMINACIÓN	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
019-2022	(13928284)GUERRERO QUINTERO ALEXANDER	$ 15.450.000	2022/08/31	14	12	85,7%
036-2022	(8001627219)ASESORAR LTDA	$ 13.000.000	2022/09/25	14	8	57,1%
053-2022-MC-11	(91272189)GUTIERREZ CARDENAS ORLANDO	$ 3.341.400	2022/03/10	18	16	88,9%
059-2022-SA-SIP-02	(63396080)MONROY AVILA MARY LUZ	$ 176.877.000	2022/11/30	16	14	87,5%
060-2022-MC-15	(900108926)EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	$ 24.640.000	2022/08/19	18	16	88,9%
061-2022-SA-SIP-03	(807008252)CALIDAD TOTAL SAS	$ 50.050.000	2022/12/01	16	11	68,8%
063-2022-MC-17	(900911527)AGROENCISO S.A.S	$ 6.986.400	2022/05/06	18	15	83,3%
064-2022	(80538381)HERNANDO SANCHEZ ESPINEL	$ 2.360.760	2022/06/02	14	12	85,7%
066-2022	(79392825)CARLOS ORLANDO OCHOA MANCIPE	$ 36.794.766	2022/05/17	14	12	85,7%
084-2022-LP-001	(75085253)LISIMACO GONZALEZ SALINAS	$ 389.346.369	2022/12/19	26	21	80,8%
087-2022	(28215946)KAREN JORLEY TORRES CAPACHO	$ 15.000.000	2022/09/22	14	10	71,4%
088-2022	(1099302353)LUIS ELICEO GARAVITO DUARTE	$ 8.000.000	2022/12/22	14	10	71,4%
089-2022-MC-26	(1098714182)CARLOS MARIO DIAZ PRADA	$ 12.831.000	2022/09/05	18	16	88,9%
090-2022	(890205229)ALCALDIA DE MALAGA	$ 2.000.000	2022/12/30	13	10	76,9%
105-2022	(60267165)NANCY YANETH BASTO ORTIZ	$ 25.000.000	2022/11/17	14	9	64,3%
107-2022-MC-31	(807008252)CALIDAD TOTAL SAS	$ 27.418.160	2022/11/11	18	15	83,3%
110-2022-SAMC-11	(804007900)CORPORACION EDUCATIVA Y FOLCLORICA LOS GUANES	$ 111.412.000	2022/12/30	24	19	79,2%

113-2022-MC-34	(804005236)DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA	$ 21.553.251	2022/11/15	18	16	88,9%
116-2022-SA-SIP-04	(37893838)DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR	$ 132.504.358	2022/12/06	16	14	87,5%
120-2022-MC-37	(63396305)DUARTE LANDINEZ JAZMIN	$ 3.000.000	2022/12/23	18	12	66,7%
121-2022-MC-38	(901658567)INVERSIONES DICAP S.A.S	$ 25.230.000	2022/12/23	18	16	88,9%
122-2022	(60267165)NANCY YANETH BASTO ORTIZ	$ 20.000.000	2022/12/28	14	11	78,6%
123-2022	(1098603173)CARDENAS ALMEIDA KAREN YOHANNA	$ 15.000.000	2022/12/28	14	11	78,6%
124-2022-CMAPTS-003	(13929695)WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	$ 47.576.830	2023/05/04	33	25	75,8%
125-2022-LP-002	(13929577)LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ	$ 792.947.157	2023/05/04	26	19	73,1%

CAUSA:
Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFECTO:
Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal"…*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO- ALCALDE	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05 CONTRATOS SUSPENDIDOS VIGENCIAS 2020 Y 2021 (MC.026-20 Y 054-2021-CMCTS-02)-.

CRITERIO:
LEY 80 DE 1993 – ARTICULO 14 / LEY 80 DE 1993 – ARTICULO 16

La Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 16 de julio de 2008, radicación número 229522-66001-23-31-000-1995-0379-01 (16344) señaló que: *"En este contexto, resulta indispensable determinar los efectos que conlleva la suspensión del contrato frente al vínculo contractual existente entre la Administración y el contratista. Se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o del objeto contractual y formalmente incide de manera puntual en el plazo pactado para su cumplimiento. Por manera que, pese a la suspensión, en todo caso la relación jurídico - negocial subsiste; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos que dieron lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo".*

CONDICIÓN:
En el proceso auditor se evidenció y así lo certificó la entidad; que existen dos (02) contratos (MC.026-20 Y 054-2021-CMCTS-02)
Se relacionan los contratos celebrados por el Municipio de Enciso en vigencias anteriores y que a la fecha se encuentran en estado de suspensión teniendo en cuenta el condicional que se estableció en la forma de pago durante todo el proceso de preparación y precontractual de la compra pública, limitando su pago hasta entregar los proyectos resultado de cada contrato con concepto de viabilidad ante algún ente gestor.

-CONTRATO 114 DE 2020, "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "REMODELACION DE LA ESCUELA URBANA GENERAL SANTANDER, MUNICIPIO DE ENCISO DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Mediante el proceso de selección de mínima cuantía No MC – 026 DE 2020 se llevó a cabo el proceso precontractual que permitió seleccionar al oferente que realizaría los estudios y diseño que permitirían gestionar ante la entidad departamental la REMODELACION DE LA ESCUELA URBANA GENERAL SANTANDER.

A la fecha el proceso se encuentra en estado de suspensión toda vez que es necesario adelantar las gestiones pertinentes ante la entidad gestora que para la presente es la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, El supervisor manifestó… ” *Que el proyecto resultado de la consultoría fue radicado en la secretaría de Educación de la Gobernación de Santander para que se iniciara su respectiva revisión a cada uno de los componentes, una vez emitida la ficha de revisión, la secretaría de planeación del municipio de enciso como supervisor del contrato de consultoría realiza las respectivas gestiones con el contratista de consultoría para que fuesen entregadas las subsanaciones solicitadas por la secretaría de educación departamental las cuales se trabajaron vía correo electrónico, telefónica y chat con el antecedente de que una vez se tuviera el proyecto se radicarían en físico original y copia para su última revisión, una vez realizado este tramite el proyecto fue trasladado a la secretaría de infraestructura de la gobernación de Santander para que se realizaran las respectivas revisiones de su competencia.*

Una vez realizada la revisión por parte de la secretaría de infraestructura fue devuelto al municipio con su respectiva ficha de revisión el cual fue atendida por el municipio y lográndose así radicar nuevamente el proyecto completo en la secretaría de infraestructura, sin embargo se inicia nuevamente la revisión del proyecto por parte de la secretaría de educación departamental solicitándolo en medio digital donde a la fecha se continua con la atención a observaciones mediante el desarrollo de mesas de trabajo presenciales con el fin de lograr la viabilidad del proyecto en la vigencias 2023 y dar por cumplido el objeto contractual de la consultoría…En constancia de lo anterior se anexan los soportes de las gestiones realizadas por parte de las secretaria de planeación supervisor del contrato de consultoría No 114 de 2020”…

-CONTRATO 054 DE 2021, “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL PARA LA VEREDA CARRIZAL SECTOR CORTADERAS, - AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE PEÑA COLORADA, MUNICIPIO DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Mediante el proceso de selección concurso de méritos No. CMCTS 002 DE 2021 se llevó a cabo el proceso precontractual que permitió seleccionar al contratista consultor que realizaría los estudios y de diseños de tres proyectos importantes lo que es la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL PARA LA VEREDA CARRIZAL SECTOR CORTADERAS, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE PEÑA COLORADA.

Una vez cumplido el proceso precontractual se formaliza el contrato de consultoría No 054 de 2021 entre el Municipio de Enciso y el contratista consultor CONSOLTEC GROUP S.A.S identificado con Nit No. 900.311.856-7, quien será el encargado de ejecutar los estudios y diseños de los tres proyectos, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 145.255.000 M/CTE).

Que a la fecha el proceso se encuentra en estado de suspensión toda vez que es necesario adelantar las gestiones pertinentes ante la entidad gestora que para la presente es la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER** El supervisor manifestó:

…"A lo largo de la vigencia 2021 y 2022 se adelantaron las respectivas gestiones ante la secretaría de infraestructura departamental lográndose obtener a la fechas los siguiente resultados:

El proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL PARA LA VEREDA CARRIZAL SECTOR CORTADERAS MUNICIPIO DE ENCISO – SANTANDER, se trabajó de manera digital de la mano con los profesionales de la secretaria de infraestructura departamental y una vez emitido el concepto de viabilidad sectorial con fecha de julio de 2022 se procedió a radicar en físico original y copia y en medio magnético con fecha del 2 de agosto de 2022.

El proyecto denominado AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, se trabajó de manera digital con los profesionales de la secretaría de infraestructura departamental y una vez emitido el concepto de viabilidad sectorial con fecha de marzo de 2023 se procedió a radicar se procedió a radicar en físico original y copia y en medio magnético con fecha del 24 de marzo de 2023.

El proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE PEÑA COLORADA MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, se trabajó de manera digital con los profesionales de la secretaría de infraestructura departamental y una vez emitidas las fichas de revisión y aprobación con fecha de marzo de 2023 se procedió a radicar se procedió a radicar en físico original y copia y en medio magnético con fecha del 24 de marzo de 2023, sin embargo al ser un proyecto de infraestructura educativa fue trasladado a secretaría de educación para su revisión final y posterior emisión el concepto de viabilidad sectorial."…

Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

CAUSA:
Gestiones pertinentes ante la entidad gestora que para la presente es la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

EFECTO:
El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. **De lo contrario, podría constituir simple y llanamente una mampara que oculte el incumplimiento injustificado del contrato o un mecanismo para prorrogar indebidamente el plazo**.

Por lo expuesto se configura una observación administrativa para hacer seguimiento al reinicio y terminación de los mismos.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal"*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO- ALCALDE	x				
WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO- SECRETARIO DE PLANEACION - SUPERVISOR	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06 FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATO 056 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VIGENCIA 2022</u>

CRITERIO:
Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (…) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…).*

Artículo 84. (…) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (…)

CONDICIÓN:
En la revisión del expediente contractual, se denota que no hay informes del supervisor donde se demuestre y evidencie que se efectuaron todas las funciones de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo, señaladas en la Ley y en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Los informes son un formato preestablecido en el que registran el costo ejecutado de la totalidad de galones consumidos en el mes, así mismo los lubricantes y filtros, pero no se detalla a que vehículos y placas se les suministraron el combustible, control de kilometraje, tampoco a cuáles se les hizo cambio de lubricantes y filtros.

Las fallas en el ejercicio de la supervisión se traducen en las falencias que se señalan, las que debieron ser advertidas en todo momento por quien ejercía dicha función de supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

CAUSA:
Débil e incipiente proceso de Supervisión.

EFECTO:
Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los procesos ejecutados por la Administración Municipal" …*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO- ALCALDE	x				
WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO- SECRETARIO DE PLANEACION - SUPERVISOR	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07 DEBILIDADES EN LA PUBLICACION EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2022- CONTRATO DE OBRA-104-2022.

CRITERIO:
Es deber de todas las entidades estatales publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "*Publicidad en el SECOP. Las Entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los* ***tres (3) días siguientes*** *a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. (…)"*

Por su parte la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos. (Artículo 11).

CONDICIÓN:

En el proceso auditor se detectaron, algunas falencias recurrentes en cuanto a la oportunidad de la publicación de la información contractual, que fue posterior ***tres (3) días siguientes*** *a su expedición* evidenciado en la página del SECOP **ausencia de documentos importantes tales como actas de supervisión y liquidación del contrato**

CONTRATO No.	**CONTRATO DE OBRA-104-2022**
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ENCISO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SAMC 010-2022
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNCIPIO DE ENCISO
VALOR	$49.994.735.oo MCTE
PLAZO	20 Día(s)
CONTRATISTA	YAMITH HERNANDEZ BLANCO
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	02 DE OCTUBRE DEL 2022
SUPERVISOR	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
ACTA DE INICIO	05 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA TERMINACION	02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
LIQUIDACION	

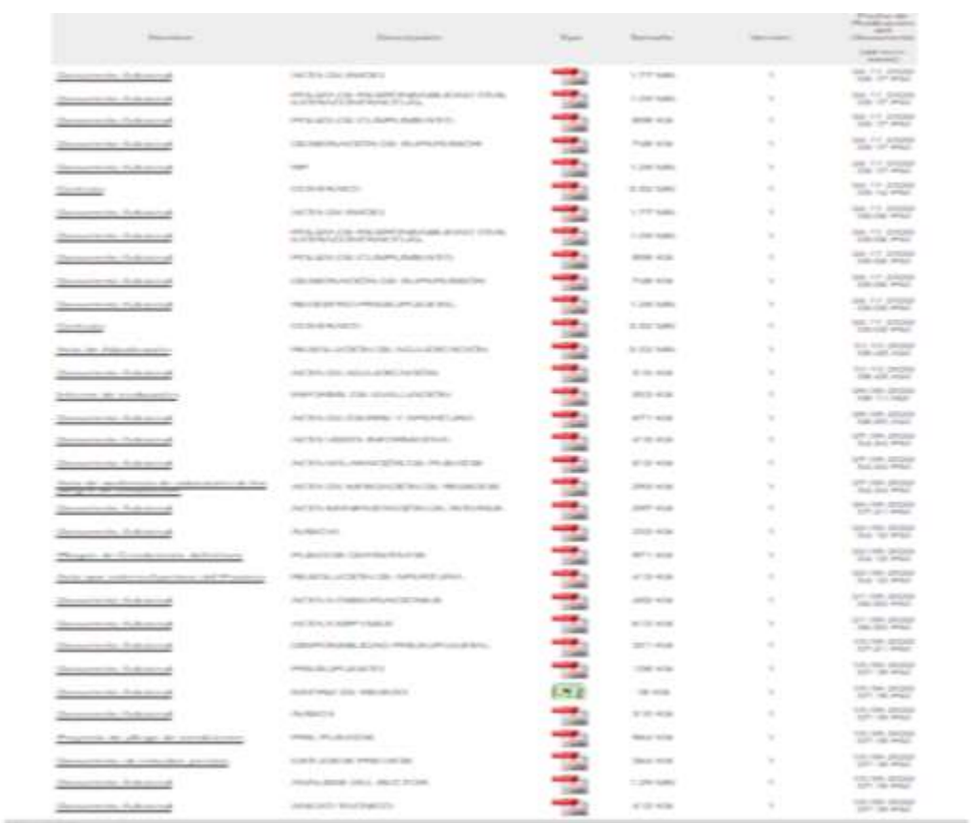

CAUSA:
Debilidades en los mecanismos de verificación de cada etapa contractual y reporte en la plataforma de SECOP.

EFECTO:
Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidos por la oficina gestora de los mismos y por quienes ejercen la labor de supervisión y cargue de información en el SECOP.

Por lo anterior expuesto, se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal"…*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	**TIPO DE HALLAZGO**				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO- ALCALDE	X				
WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO- SECRETARIO DE PLANEACION - SUPERVISOR	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08 FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO 125-2022 DE LA MUESTRA CONTRACTUAL</u>

CRITERIO:
Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (…) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…).*

Artículo 84. (…) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (…)

CONDICIÓN:
Revisado el expediente contractual en las plataformas, se puede observar que en los (04) informes del contratista y en los (04) informes del supervisor, No reposan las actas o planillas de recibo a satisfacción por parte de los (37) beneficiarios de la mejora de vivienda del contrato suscrito por la administración municipal de Enciso, con el respectivo nombre del beneficiario, vereda, tipo de mejoramiento, firma del beneficiario lo cual garantiza la entrega a satisfacción de los trabajos realizados de mejora de vivienda realizada por el Municipio de Enciso.

Presuntas fallas en el ejercicio de la supervisión se traducen en las falencias que se señalan, las que deben ser advertidas en todo momento por quien ejerce dicha función de supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

CONTRATO No.	**CONTRATO DE OBRA-125-2022**
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENCISO YAMID HERNANDEZ BLANCO- ALCALDE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSO EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR	$ 792.947.157.oo MCTE
PLAZO	120 Días
CONTRATISTA	LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE DCIEMBRE DEL 2022
SUPERVISOR	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
ACTA DE INICIO	05 DE ENERO DEL 2023
FECHA TERMINACION	04 DE MAYO DEL 2023
LIQUIDACION	PENDIENTE (ESTA EN LOS TERMINOS DE LA LIQUIDACION)

RELACION DETALLADA DE LOS BENEFICIAROS DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSO EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

Puesto	Nombre	Puntaje
1	MARY LUZ SANCHEZ SUAREZ	34
2	ANA ELCY JIMENEZ FLOREZ	31
3	ARGEMIRO ORTIZ SUAREZ	26
4	ADRIAN MANRIQUE	26
5	ROBERTO PINZON IBAÑEZ	26
6	ADILIA BARRERA AFRICANO	26
7	MARIA SYELBA IBAÑEZ	25
8	JAVIER RAVELO RAVELO	25
9	GUILLERMO BAUTISTA IBAÑEZ	24
10	HELSON YOEL MEJIA OROZCO	24
11	VICENTE ORTIZ SUAREZ	24
12	MARIA JULIA SANABRIA DE LOPEZ	23
13	ALICIA RAVELO ORTIZ	23
14	NATIVIDAD RAVELO	23
15	VICTOR BAYONA	23
16	ABELARDO DUARTE OROZCO	22
17	YAMILE CARREÑO RINCON	22
18	PABLO ANTONIO AYALA GOMEZ	21
19	MARCO TULIO JOYA SANCHEZ	20
20	GLADYS PEREZ HERNANDEZ	20
21	MARTHA MILENA LOPEZ SANABRIA	19
22	TOMASA BARRERA DE DUARTE	19
23	GONZALO OROZCO ALVAREZ	19
24	DIOCLIDES NAVAS	19
25	JOSE MOJICA SANCHEZ	19
26	LUIS JAIMES AFRICANO	19
27	JUAN EVANGELISTA ORTIZ VARGAS	19
28	INDERLINA TARAZONA DE OLEJUA	19
29	ELIAS HORMIGA MEJIA	18
30	IGNACIO ARIAS	18
31	SANTIAGO MEJIA	18
32	DARY MAYERLY ORTIZ	16
33	SAMUEL TOLOZA	16
34	MERY HERNANDEZ	16
35	ELKIN GIOVANI BLANCO	16
36	OLIVA CRISPIN LOPEZ	16
37	EFREN MARTINEZ BLANCO	14

CAUSA:
Débil e incipiente proceso de Supervisión.

EFECTO:
Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.
Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa .

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023 manifiestan *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas relacionadas en el Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0050, de junio 06 de 2023, comprometiéndonos a formular de manera correcta y eficiente las acciones de mejoras requeridas para los proceso ejecutados por la Administración Municipal"…*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifestó que *…"la ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO, ACEPTA las observaciones administrativas* "… Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YAMITH HERNANDEZ BLANCO- ALCALDE	x				
WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO- SECRETARIO DE PLANEACION - SUPERVISOR	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO						DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUANTIA	PAG
	A	D	P	F	S			
1	x					LA ALCALDIA DE ENCISO NO HA CULMINADO TODAVIA EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE		22
2	x					SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ALCALDIA DE ENCISO AUN NO HA DEPURADO NI ACTUALIZADO LA CUENTA DE “BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO”, INCUMPLIENDO PLAN DE MEJORAMIENTO.		23
3	X					LA ALCALDA DE ENCISO NO HA LLEVADO A CABO LA ACTUALIZACION CATASTRAL DESDE EL AÑO 2010.		24
4	X					CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA - RENDICION DE LA CONTRATACION. - CONTROL DE LEGALIDAD		25
5	X					CONTRATOS (MC.026-20 Y 054-2021-CMCTS-02)- SUSPENDIDOS.		27
6	X					FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATO 056 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VIGENCIA 2022		30
7	X					DEBILIDADES EN LA PUBLICACION EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2022		31
8	X					FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO 125-2022 DE LA MUESTRA CONTRACTUAL		34

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
Administrativos	8	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: agutierrez@contraloriasantander.gov.co ,a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se evidenciaron beneficios de control fiscal en el proceso auditor

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO VIGENCIAS 2022- 2021

Código	ACTIVO	2022	2021
	CORRIENTE	**7.828.743.568**	**9.063.566.428**
1100	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**2.460.873.556**	**4.173.794.645**
1105	Caja	0	0
1110	Depositos en Instituciones Financieras	2.460.873.556	4.173.794.645
1300	**Cuentas Por Cobrar**	**1.891.214.612**	**1.353.691.679**
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	40.645.522	30.804.522
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	89.742.921	75.043.734
1318	Prestación de servicios Públicos	27.945.739	27.945.739
1337	Transferencias Por Cobrar	1.728.086.894	1.218.585.764
1384	Otras cuentas por cobrar	4.793.536	1.311.920
1900	**Otros activos**	**3.476.655.400**	**3.536.080.104**
1904	Plan de activos para beneficio posempleo	2.532.091.708	2.749.957.915
1906	Avances y anticipos entregados	0	0
1908	Recursos entregados en administración	910.605.577	734.959.976
1909	Depósitos entregados en garantía	33.958.115	51.162.213
	NO CORRIENTE	**16.218.517.796**	**14.886.163.405**
1300	**Cuentas Por Cobrar**	**19.081.160**	**16.927.718**
1385	Cuentas por cobrar de dificil recaudo	19.081.160	16.927.718
1600	**Propiedades, planta y equipo**	**9.717.351.784**	**9.091.441.642**
1605	Terrenos	3.952.233.700	3.924.755.700
1615	Construcciones en curso	528.481.046	422.786.429
1640	Edificaciones	5.975.356.086	5.300.056.087
1645	Plantas, Ductos y Túneles	150.508.715	150.508.715
1650	Redes Líneas y Cables	5.566.979	5.566.979
1655	Maquinaria y Equipo	105.314.175	105.314.175
1660	Equipo Médico y Científico		
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	137.958.734	127.858.734
1670	Equipos de comunicación y computación	62.514.958	62.514.958
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	940.559.930	1.243.739.465
1681	Bienes de arte y cultura	23.209.407	23.209.407
1685	Depreciación acumulada	-2.164.351.946	-2.274.869.007
1700	**BIENES DE BENEF.Y USO PUB.**	**6.482.084.852**	**5.777.794.045**

1705	Bienes de uso público en construcción		
1710	Bienes de uso público en servicio	6.573.664.067	5.830.298.277
1785	Depreciación acumulada bienes de uso público	-91.579.215	-52.504.232
	TOTAL ACTIVO	**24.047.261.364**	**23.949.729.833**
8000	**Cuentas de orden deudoras**	**0**	**689.272.000**
8300	**Deudoras de control**	**0**	**689.272.000**
8347	Bienes entregados a terceros	0	689.272.000

Código	PASIVO	2022	2021
	CORRIENTE	**1.001.332.249**	**1.062.308.135**
2400	**Cuentas por pagar**	**326.696.366**	**359.330.380**
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales	313.554.884	342.510.407
2407	Recursos a favor de terceros	3.461.482	-
2490	Otras cuentas por pagar	9.680.000	16.819.973
2500	**Beneficios a los Empleados**	**4.635.883**	**32.977.755**
2511	Beneficio a los empleados a corto plazo	4.635.883	32.977.755
2900	**Otros pasivos**	**670.000.000**	**670.000.000**
2902	Recursos rcibidos en administración	670.000.000	670.000.000
	NO CORRIENTE	**2.682.664.428**	**2.741.243.201**
2300	**Préstamos por pagar**	**458.333.390**	**558.333.350**
2314	Financiamiento interno de largo plazo	458.333.390	558.333.350
2400	**Cuentas por pagar**	**-**	**30.578.813**
2407	Recursos a favor de terceros	-	30.578.813
2500	**Beneficios a los Empleados**	**2.138.331.038**	**2.152.331.038**
2514	Beneficio pos-empleo pensiones	2.138.331.038	2.152.331.038
2700	**Provisiones**	**86.000.000**	**0**
2701	Litigios y demandas	86.000.000	-
	TOTAL PASIVO	**3.683.996.677**	**3.803.551.336**
	PATRIMONIO	**20.921.575.873**	**19.035.229.576**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**24.605.572.550**	**22.838.780.912**
8000	**Cuentas de orden deudoras**	**0**	**-689.272.000**
8900	Deudoras por contra (CR)	**0**	**-689.272.000**
8915	Deudoras de control por contra (CR)	0	-689.272.000

YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
Contador T.P 231020-T

ANDERSON ROA ACEROS
Secretario de Hacienda y del tesoro

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
VIGENCIAS 2022- 2021

Código	Cuentas	2022	2021
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**12.239.775.410**	**9.560.776.972**
41	Ingresos Fiscales	784.521.647	530.812.788
44	Transferencias	11.249.698.405	8.991.477.427
48	Otros ingresos	205.555.358	38.486.757
	GASTOS OPERACIONALES (2)	**12.798.086.596**	**8.449.828.051**
51	De administración y Operación	1.985.652.485	1.593.087.323
52	De Ventas	97.856.281	321.115.560
53	Provisiones, agotamiento, amortización	300.393.840	136.094.276
54	Transferencias y subvenciones	293.539.323	86.203.833
55	Gasto Público Social	10.079.219.832	6.287.073.925
58	Otros Gastos	41.424.835	26.253.134
	EXCEDENTE (DÉFICIT)OPERACIONAL	**- 558.311.186**	**1.110.948.921**
	OTROS INGRESOS (4)	**205.555.358**	**38.486.757**
	OTROS GASTOS (5)	**41.424.835**	**26.253.134**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (6)	**- 394.180.663**	**1.123.182.544**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (9)	**- 558.311.186**	**1.110.948.921**

YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
Contador T.P 231020-T

ANDERSON ROA ACEROS
Secretario de Hacienda y del tesoro

ESTADO DE CAMBIOS EN ELPATRIMONIO

SALDO PATRIM. A DIC. DE 2021	**-**	**19.852.822.801**
VARIAC. PATRIMON. 2022	**-**	
RESULTADO EJERCICIO VIGENC 2022	**3.358.636**	**-**
SALDO PATRIM. A DIC 31 DE 2022	**-**	**0**

DETALLE VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2022 (2)			
3105	Capital Fiscal	-	
3109	Resultado de ejercicios anteriores	3.803.551.336	
3110	Resultado del ejercicio	-	
3151	0		
	DISMINUCIONES	**- 20.146.178.497**	**-**
3105	Capital Fiscal	-	
3109	$	-	-
3110	0	-	
3151	0	- 20.146.178.497	-
	TOTAL VARIACIONES	**- 23.949.729.833**	**$ -**
RESULT. EJERCIC. VIGENCIA 2022			
	Resultado del Ejercicio	3.358.636	-
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO		**3.358.636**	**-**

YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
Contador T.P 231020-T

ANDERSON ROA ACEROS
Secretario de Hacienda y del tesoro

PRESUPUESTO

Rubro Presupuestal	ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021 EJECUTADO	Valor año actual 2022 EJECUTADO	Comparación horizontal	%
	PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	**12.754.466.221**	**12.232.236.684**	**-522.229.537**	**-4%**
	INGRESOS TRIBUTARIOS	**437.871.727,75**	**551.791.264,00**	**113.919.536,25**	**26,02%**
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	2.890.450,00	3.001.091,00	110.641,00	3,83%
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	11.376.153,00	11.373.765,00	-2.388,00	-0,02%
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	13.356.886,00	15.101.017,00	1.744.131,00	13,06%
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	53.720.207,00	57.552.733,00	3.832.526,00	7,13%
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	98.984.647,03	52.462.764,00	-46.521.883,03	-47,00%
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	32.794.998,77	58.079.916,00	25.284.917,23	77,10%
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	7.718.000,00	1.753.000,00	-5.965.000,00	-77,29%
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	21.015.380,10	14.837.107,00	-6.178.273,10	-29,40%
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	882.869,85	829.936,00	-52.933,85	-6,00%
1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro - Bienestar Adulto Mayor	134.511.760,00	225.854.597,00	91.342.837,00	67,91%
1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro - Cultura	34.015.407,00	60.235.066,00	26.219.659,00	77,08%
1.1.01.02.218	Tasa Pro Deporte y Recreacion	26.604.969,00	50.710.272,00	24.105.303,00	90,60%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**107.359.727,20**	**244.443.513,00**	**137.083.785,80**	**127,69%**
1.1.02.01.005.59	Contribucion Fondo de seguridad Ciudadana	38.180.899,00	143.098.366,00	104.917.467,00	274,79%
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	34.548.379,00	36.278.132,00	1.729.753,00	5,01%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	12.148.586,00	16.848.200,00	4.699.614,00	38,68%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	22.481.863,20	48.218.815,00	25.736.951,80	114,48%
1.1.02.06.001	**RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**5.544.828.719,00**	**5.693.049.308,00**	**148.220.589,00**	**2,67%**
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	43.508.648,00	45.472.444,00	1.963.796,00	4,51%
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	52.187.238,00	49.528.306,00	-2.658.932,00	-5,09%
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	1.216.076.121,00	1.211.046.981,00	-5.029.140,00	-0,41%
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	141.753.967,00	153.743.760,00	11.989.793,00	8,46%
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	184.054.238,00	185.286.200,00	1.231.962,00	0,67%
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	93.036.295,00	100.479.719,00	7.443.424,00	8,00%
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	69.777.222,00	75.359.790,00	5.582.568,00	8,00%
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	1.644.894.973,00	1.757.551.952,00	112.656.979,00	6,85%
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.388.686.734,00	1.490.993.563,00	102.306.829,00	7,37%
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	21.081.267,00	22.340.386,00	1.259.119,00	5,97%
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	689.772.016,00	601.246.207,00	-88.525.809,00	-12,83%
1.2.05.02.1.1.02.06.003	**OTROS APORTES**	**2.197.661.523,93**	**2.236.059.489,00**	**38.397.965,07**	**1,75%**
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	5.015.700,00	4.089.536,00	-926.164,00	-18,47%
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	2.167.065.940,93	2.195.468.696,00	28.402.755,07	1,31%
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	19.448.780,00	27.060.249,00	7.611.469,00	39,14%
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	6.131.103,00	9.441.008,00	3.309.905,00	53,99%
1,2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.383.084.522,93**	**2.666.369.123,29**	**-1.716.715.399,64**	**-39,17%**
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	10.000.000,00	104.372.000,00	94.372.000,00	943,72%
1.2.05	Rendimientos Financieros	21.816.735,96	17.402.035,27	-4.414.700,69	-20,24%
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	600.000.000,00	0,00	-600.000.000,00	-100,00%
1.2.08	Transferencias de Capital	989.748.249,68	440.935.811,52	-548.812.438,16	-55,45%
1.2.10	Recursos del balance	1.126.719.394,29	1.718.040.875,50	591.321.481,21	52,48%
1.2.12	Retiros FONPET	1.634.800.143,00	385.618.401,00	-1.249.181.742,00	-76,41%
1,02	**INGRESOS FONDOS ESPECIALES**	**83.660.000,00**	**840.523.987,00**	**756.863.987,00**	**904,69%**
1.02.6.01.03	Asignaciones Del Sistema General De Regalías	83.660.000,00	840.523.987,00	756.863.987,00	904,69%
	TOTAL INGRESOS	**12.754.466.220,81**	**12.232.236.684,29**	**-522.229.536,52**	-4,09%
Rubro Presupuestal	**Descripcion Gastos**	**Total Ejecutado 2021**	**Total Ejecutado 2022**	**Comparacion Horizontal**	**%**
2.1.1	Gastos de Personal Aprobados	449.476.982,00	474.371.061,63	24.894.079,63	5%
2.1.2	Gastos Generales	322.899.134,50	440.907.919,00	118.008.784,50	27%
2.1.3	**Otros Gastos de Funcionamiento (Transferencias)**	**395.128.460,53**	**444.683.433,92**	**49.554.973,39**	11%
2.1.3.1	Transferencias Administracion	78.952.292,53	145.193.743,92	66.241.451,39	46%
2.1.3.2	Transferencias Concejo	183.300.813,00	149.656.739,00	-33.644.074,00	-22%
2.1.3.3	Transferencias Personeria	132.875.355,00	149.832.951,00	16.957.596,00	11%
2,2	Deuda Publica	50.379.229,00	141.225.105,00	90.845.876,00	64%
2,3	Plan de Inversion	**10.519.588.038,71**	**9.310.296.509,51**	**-1.209.291.529,20**	-13%
2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	10.519.588.038,71	9.310.296.509,51	-1.209.291.529,20	-13%
	Total Gastos	**11.737.471.844,74**	**10.811.484.029,06**	**-925.987.815,68**	-9%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos 2021-2022